UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

FORMULARIO Nº 8

ORDEN DE COMPRA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2016	O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	29/ 04/ 2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA - UNC@		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	308758	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de Insumos de Limpieza		
Proveedor:	EVEREST COMERCIAL	RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Baldes	unidad	Plas New	Brasil	4	7.000	28.000
	2	Paastilla para Inodoro	Unidad	Poet	Arentina	20	5.000	100.000
	3	Lustra Mueble	Unidad	Base Base	Paraguay	12	8.000	96.000
	4	desodorante de ambiente	Unidad	Base Base	Paraguay	15	10.000	150.000
	5	trapos de piso	Unidad	Burbujas	Paraguay	20	6.500	130.000
	6	Bolsas para basura	Unidad	Rolplast	Paraguay	60	3.000	180.000
	7	Deterente	Unidad	Burbujas	Paraguay	25	5.500	137.500
	8	Escoba para Cesped	Unidad	Famastil	Brasil	3	18.500	55.500
	9	Desinfectante p/ piso	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	4.500	135.000
	10	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	4.000	120.000
	11	Javon en Polvo	Unidad	Burbujas	Paraguay	10	10.000	80.000
						TOTAL		1.212.000

SON GUARANÍES:	un millón doscientos doce mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29/04/16	Hasta:09/04/2016	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS A CORRIDOS APARTIR DEL DIA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA			
LUGAR DE ENTREGA: oficina de la FCyT-UNC@			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: [NO]	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ____5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2		6	0	340	30	1	5	1.212.0000
						Total:			1.212.000

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
RUC.: 1.379.066 - 8

29/04/16

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.